



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 08 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión Institucional, concordante con el artículo 153° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la cual prescribe, que la Gerencia Municipal, es un funcionario de confianza y depende directamente de la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el artículo N° 20° inciso 17, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el **SR. YURI CALLAÑAUPA QUISPE**, identificado con **DNI N° 40144571**, quien reúne los requisitos, la experiencia laboral y ética para desempeñar el cargo de Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 07 de enero del 2019 el **SR. YURI CALLAÑAUPA QUISPE**, para ejercer el cargo de Subgerencia de Cultura, Educación y Deporte, con las atribuciones y funciones administrativas, tipificadas en el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr.Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente designación queda sujeta a cesar sin expresión de causa por el titular de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por ser un cargo de confianza, establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO: EL EGRESO que origine la presente Resolución se afectará a las asignaciones específicas del Presupuesto Anual de La Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

C.c
AL
GM
INTERESADOS
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
José Augusto Del Aguila García
ALCALDE